

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29613 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado n.º 193/2014, de la entidad Dachal Canarias, S.L. en Liquidación, CIF B-28236461 se ha dictado Auto de fecha 16 de junio de 2014, por doña, Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez cuyos puntos principales de su Parte Dispositiva, es del tenor literal siguiente:

Hechos

Único.- La Procuradora Doña Paloma Aguirre López, en nombre y representación de Dachal Canarias, S.L. en Liquidación, presentó solicitud de declaración de concurso voluntario, por entender que se encuentra en situación de insolvencia.

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar el concurso instado por la Procuradora doña Paloma Aguirre López, en nombre y representación de Dachal Canarias, S.L. en liquidación, y al mismo tiempo su Conclusión, por insuficiencia de masa activa, con extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Notifíquese esta resolución a la solicitante, haciéndole saber que contra ella, cabe recurso de apelación en el plazo de 20 días.

Líbrense mandamiento al Registro Mercantil conteniendo testimonio de la resolución firme.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, del 27 de marzo),

Santa Cruz de Tenerife, 28 de julio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140041916-1